

Circular CC.OO. en Grupo Banco Popular
agosto 2007

NO SALEN LAS CUENTAS

Después de la firma del último Convenio Colectivo, desde esta sección sindical solicitamos a la Dirección del Grupo que el nuevo cuarto de paga a percibir en Agosto no fuera absorbido por el Nuevo Sistema de Retribuciones, NSR. Como ya es sabido, la petición no ha sido atendida. Por tanto, además de otros perjuicios, aquellos compañeros/as que venían cobrando unas Retribuciones Complementarias ligeramente superiores al Convenio han visto cómo su nómina quedaba situada por debajo de lo que por ley y el propio Convenio Colectivo les toca percibir. Desde CC.OO. nos ofrecemos para calcular si vuestra nómina se encuentra en esta injustificable, pero muy real, situación.

Como ya informamos públicamente esta sección sindical solicitamos a la Dirección del Grupo que no se absorbiera por el Sistema de Retribuciones Variables el cuarto de paga firmado en el Convenio Colectivo. Esta petición no resultaba gratuita y la defendíamos al entender que era una gratificación por aumento de productividad y en previsión de que la nómina de muchos compañeros/as se resentiría notablemente. La nómina de Agosto nos da la razón.

Los compañeros/as que ya estaban cobrando unos Complementos Voluntarios al límite del Convenio Colectivo han visto como su nómina quedaba situada **por debajo de lo que por ley y el Convenio Colectivo les toca percibir.**

CC.OO. nos ofrecemos para calcular si vuestra situación está dentro de esta incomprensible pero real situación, podéis poneros en contacto con cualquier delegado/a de CC.OO. en el grupo y haremos un cálculo exacto de vuestras percepciones determinando que parte es Convenio Colectivo y que parte es Complemento Voluntario, así mismo nos ponemos a vuestra disposición para efectuar cuantas reclamaciones sean necesarias.

Nos resulta totalmente inaceptable y fuera de toda lógica como una empresa de nuestra dimensión se puede permitir el lujo de pagar una nómina a sus empleados por debajo de los acuerdos salariales del sector, una vez más queda demostrado que el sistema de Retribuciones Variables en el Grupo Banco Popular responde a una actitud de imagen que no a una decisión de compensar y motivar a los trabajadores/as.

Agosto 2007

Fecha artículo: 2007-08-31 11:22:43 - url artículo: <http://www.comfia.net/html/8882.html>

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores.
Los comentarios son propiedad y responsabilidad de cada autor.
© 1998-2009 COMFIA - CCOO - <http://www.comfia.net>